

## PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES 2018

### COMPONENTE “PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA PRODUCTORES DE MAÍZ Y FRIJOL (PIMAF)”

#### CONVOCATORIA A PERSONAS FÍSICAS O MORALES DEDICADAS A LA VENTA DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ Y FRIJOL

Conforme al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para el ejercicio 2018, en específico en el marco del Componente Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (PIMAF), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017, artículos 73; 74 fracción III; 77 fracción I y 81 fracción VI, la SAGARPA a través de la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico,

#### CONVOCA

A las personas físicas o morales dedicadas a la venta de insumos para la producción de maíz y/o frijol, (semilla certificada o validada, insumos de nutrición vegetal e insumos de control fitosanitario), con capacidad y solvencia económica interesadas en participar en el proceso de validación para fungir como proveedores del PIMAF e integrar el Portafolio de Proveedores Validados, conforme a lo siguiente:

**I. Presentar en original y electrónico el formato de solicitud debidamente llenado y firmado (formato que encontrará en anexo electrónico a esta convocatoria).**

- Anexar a la solicitud:

Apartado	Documento	Persona	
		Física	Moral
1	Copia del Acta constitutiva y su última modificación	-	X
2	Formato 32 D con opinión positiva vigente	X	X
3	Aviso de funcionamiento COFEPRIS para la comercialización de los insumos que oferta	X	X
4	Identificación oficial del solicitante o representante legal	X	X



**PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES 2018**  
**COMPONENTE “PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA PRODUCTORES DE MAÍZ Y**  
**FRIJOL (PIMAF)**

5	Poder notarial del representante legal de la persona moral	-	X
6	Copia de comprobante de domicilio fiscal del solicitante o representante legal.	X	X
7	Directorio de las sucursales participantes y su respectivo comprobante domiciliario.	X	X
8	Catálogo de productos a ofertar con los registros COFEPRIS correspondientes, con la descripción de la substancia activa (no se podrán ofertar productos que no cuenten con dicho registro) aplica a productos químicos y orgánicos.	X	X
9	Certificado de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-033-FITO-1995 a nombre del solicitante, <b>con vigencia al menos por el ejercicio 2018.</b>	X	X
10	Certificado de cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-077-FITO-2000 a nombre del solicitante, <b>con vigencia al menos por el ejercicio 2018.</b>	X	X
11	Copia de aviso de inicio de funcionamiento <b>SNICS a nombre del solicitante</b> (únicamente ofertantes de semilla).	X	X
12	Estado de Cuenta Bancario que contenga nombre del Titular, Institución Bancaria, Cuenta Bancaria, CLABE.	X	X
13	Escrito con el monto en pesos de la expectativa de venta del solicitante	X	X

La documentación presentada, será para uso exclusivo del proceso de validación para fungir como proveedores del PIMAF e integrar el Portafolio de Proveedores Validados de esta convocatoria y deberá ser entregada **en sobre cerrado** conforme a lo siguiente:

- a) En físico. El documento físico deberá estar **engargolado**, con páginas **foliadas y rubricadas**, en el orden de esta convocatoria, identificar cada apartado con separadores.
- b) En electrónico. En una USB, los documentos físicos deberán ser escaneados e integrados en carpetas electrónicas por cada apartado en formato PDF, incluir el archivo electrónico en excel del directorio de las sucursales participantes (apartado 7), catálogo de productos a ofertar (apartado 8).
- c) Directorio de las sucursales participantes, conforme al detalle siguiente:



**PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES 2018**  
**COMPONENTE “PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA PRODUCTORES DE MAÍZ Y**  
**FRIJOL (PIMAF)**

<b>Razón social</b>	<b>Domicilio*</b>	<b>Responsable de Sucursal</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Teléfono</b>

\*Incluir: Estado, municipio, localidad, calle, número, colonia, Código Postal

**II. Recepción de solicitudes**

La recepción de solicitudes y documentación, será a partir del 20 de febrero de 2018 en oficialía de partes de la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico, ubicadas en Av. Municipio Libre No. 377 piso 10 ala A, Colonia Santa Cruz Atoyac, Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03310. En horario de 10:00 a 15:00 hrs.

La atención de inquietudes de proveedores interesados en participar será vía telefónica al número (0155) 3871 1000 ext. 34423, con un horario de 10:00 a 15:00 hrs.

**III. Revisión y evaluación de solicitudes**

- El simple hecho de participar en la presente convocatoria, no obliga a la SAGARPA a garantizarle compromisos de compra de bienes y/o insumos, ni a garantizar, la selección como proveedor acreditado.
- La revisión del cumplimiento de los requisitos de cada solicitud la realizará la instancia que designe la Unidad Responsable.
- La SAGARPA se reserva el derecho de llevar a cabo inspecciones físicas a las instalaciones, sucursales, bodegas y demás información que crea pertinente para hacer una correcta evaluación y seguimiento de los proveedores acreditados.
- En la página de la SAGARPA se publicarán los participantes que hayan cumplido con todos los requisitos y documentos especificados, para continuar con los trámites respectivos para su integración en el Portafolio de Proveedores Validados.

**PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES 2018**  
**COMPONENTE “PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA PRODUCTORES DE MAÍZ Y**  
**FRIJOL (PIMAF)**

**IV. Proveedores Validados**

Los proveedores serán considerados como validados hasta la publicación del Portafolio de Proveedores Validados en la página de la SAGARPA, previa firma del *convenio*, entrega de *estado de cuenta bancario* que contenga nombre del titular, institución bancaria, cuenta bancaria, CLABE, formatos para la solicitud de creación de cuentas de acceso al Sistema Único de Registro de Información (SURI); *Código de ética y Datos del responsable de la clave de acceso solicitada*, *Lay out cuentas SURI* y la entrega de la *fianza correspondiente al 30% de la expectativa de ventas*.

**V. Causas de Exclusión**

- No podrán participar aquellas personas físicas o morales que tengan antecedentes de incumplimiento con la normatividad en ejercicios anteriores del PIMAF u otros componentes o programas bajo la responsabilidad de la SAGARPA.
- Asimismo, quedarán fuera del proceso los proveedores que cuenten con observaciones por solventar ante órganos fiscalizadores.
- En caso de presentar documentos alterados o falsificados será dado de baja en el proceso de validación para fungir como proveedores del PIMAF e integrar el Portafolio de Proveedores Validados.
- La SAGARPA se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación presentada, y de no acreditarse su autenticidad, se descalificará al participante.

**ATENTAMENTE**  
EN SU CARÁCTER DE UNIDAD RESPONSABLE



ING. SERGIO TAPIA MEDINA

**DIRECTOR GENERAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

